

DECRETO N°

3190

TEMUCO,

VISTOS:

13 AGO 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 3140 de fecha 12 de Junio del 2013, que aprueba el Programa "Recuperación de Barrios" Barrio Santa Rosa.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3075 de fecha 06 de Agosto de 2014, que Aprueba Modificación de Convenio de Implementación I (incluye fase II) del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Villa Brasil 2-Quinta la Frontera-Turingia-Pomona "Santa Rosa", Selección 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Santa Rosa, para el año 2014 en su línea de Capacitación denominada "Desafíos en la Implementación del Programa, en sus Objetivos y Ejecución" y la línea Gestión y uso artístico cultural "Celebrando haber pasado Agosto".

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las siguientes actividades "Desafíos en la Implementación del Programa, en sus Objetivos y Ejecución" y "Celebrando haber pasado Agosto" del Programa Recuperación de Barrios -Barrio Santa Rosa, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 3075 de fecha 06 de Agosto de 2014,, la cual se realizara de la siguiente forma:

Actividad Intercambio Regional para fortalecer el rol del dirigente de los CVD's.

Nombre de la Actividad	Intercambio Regional para fortalecer el rol del dirigente de los CVD's
A quienes va dirigido	60 Dirigentes Sociales del Consejo Vecinal Del Desarrollo del Programa a nivel regional.(Comunas: Villarrica, Angol, Padre las Casas y Temuco) 10 Funcionarios de la Municipalidad de Temuco. 5 Autoridades de la Municipalidad de Temuco 5 Autoridades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Objetivo General de la Actividad	Mejorar la gestión desde el rol dirigencial en los barrios, a través de las experiencias de los CVD's regionales, para optimizar el trabajo comunitario desde sus habitantes.
Objetivo Especifico	Reflexionar a través de la praxis de los CVD's en distintas fases de ejecución del programa, con el fin de identificar debilidades y potenciar sus fortalezas, para una mejor intervención barrial.
Fecha de la Actividad	20 Agosto 2014
Cobertura estimada	80 personas
Gasto programado	Salón: \$288.000.- Proyector: \$54.000.- Notebook (18): \$698.400.- Amplificación: \$82.450.- Telón: \$14.550.- Total: \$1.137.400.-. (Un millón, ciento treinta y siete mil, cuatrocientos pesos). Centro de Costo: 2140508001007 Barrio Santa Rosa. Extrapresupuestario.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico - Lista de asistencia.-

id 772947.

Actividad Celebrando haber pasado Agosto.

Nombre de la Actividad	Celebrando haber pasado Agosto
A quienes va dirigido	185 Adultos Mayores del Barrio Santa Rosa. 5 Funcionarios de la Municipalidad de Temuco. 5 Autoridades de la Municipalidad de Temuco 5 Autoridades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Objetivo General de la Actividad	Contribuir al uso artístico cultural del barrio Santa Rosa, a través de sus adultos mayores, con el fin de incentivar las organizaciones funcionales del sector.
Objetivo Especifico	Mejorar las relaciones interpersonales de los adultos mayores del sector, con el fin de fortalecer las redes a través de una acción cultural.
Fecha de la Actividad	06 Septiembre 2014
Cobertura estimada	200 personas
Gasto programado	Servicio y Producción de eventos según detalle: 10 Mesas redondas con mantelería, incentivo sorpresa a la participación, personal para atención y coctel para 200 personas: \$ 400.000.- Ornamentación: 200 globos, flores y Cotillón para 200 personas: \$ 100.000.- Amplificación, Animación y Karaoke. Registro audiovisual y fotográfico del evento: \$400.000.- Total: \$900.000.- Centro de Costo: 2140508001007 Barrio Santa Rosa. Extrapresupuestario.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, audiovisual y Lista de asistencia.

de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
- \$2.037.400.- al centro de costos 2140508001007 Barrio Santa Rosa, Extrapresupuestario (Producción de Evento).-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMB/POA/jfp.

Distribución:

- Programa Recuperación de Barrios
- DIDECO.
- Oficina de Partes.


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

